



## COMUNICADO PRESTACIÓN CESE DE AUTÓNOMOS

Estimados clientes:

Las Mutuas de accidentes de trabajo, encargadas del pago de la prestación por cese de autónomos derivados del COVID-19, nos han comunicado que, hasta mañana jueves, no se podrá solicitar dicha prestación. El Ministerio de Trabajo ha paralizado el trámite de estas prestaciones para unificar un modelo único de solicitud para todas las Mutuas y simplificar el procedimiento.

**A partir de mañana, empezaremos a solicitar dichas prestaciones de todas aquellas actividades que han tenido que suspenderse por el Estado de Alarma.**

Además, si algún autónomo tiene una reducción en su facturación, en el mes anterior a la solicitud, del 75% con respecto a los 6 meses anteriores; debe comunicárnoslo vía mail, whatsapp o teléfono, para proceder a la solicitud de la prestación.

Entendemos que estas últimas solicitudes (**actividades no incluidas en el Estado de Alarma con reducción de su facturación**) deberán hacerse en el mes de abril, para constatar esa reducción de la facturación en el mes de marzo con respecto al mes de febrero.

**Todos aquellos autónomos** societarios que están de alta por razón de su condición de socios o administradores de sociedades deben comunicarnos un número de cuenta de titularidad propia para incluir en la solicitud (*siempre por la vía ya señalada*). **En los demás casos, y salvo que nos manifiesten lo contrario, pondremos como cuenta bancaria la indicada para pago del recibo de autónomos.**

Si las Mutuas nos comunican la aportación de algún documento que no conste en nuestro poder, se lo haremos saber a la mayor brevedad para que nos lo envíen.

Reciban un cordial saludo,

Asesoría Cholo.